

Sesión ordinaria del día 19 de mayo de 1957.



En San Quirico de Barroca a las diez horas y treinta minutos del día diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, previa la oportuna convocatoria, se reunieron los señores Concejales anotados al margen en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Casa Consistorial, actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Fuentesmilla Huerta y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán Puig, que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes enformes y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

I.- Apertura de una libreta en la Caja de Ahorros. - Seguidamente propuso la Presidencia que habiéndose abierto en esta localidad una sucursal de la Caja de Ahorros de Sabadell, convenia al Ayuntamiento una libreta de ahorro para poder imponer en ella los fondos que por exceder de lo que se consideraba normal es conveniente para mayor seguridad que estén fuera de la Caja municipal, y toda vez que estando el establecimiento bancario en la propia localidad se puede disponer de ellos en cualquier momento necesario, sin perjuicio de que continúe la que se tiene abierta en la Caja de Pensiones de la Vejez y el Ayuntamiento, aceptando la propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde y Secretario para llevar a cabo junto o separadamente la apertura de una libreta de ahorro en la sucursal que la Caja de Ahorros de Sabadell tiene establecida en esta localidad imponiendo en ella en principio la cantidad de mil pesetas, y acordando asimismo autorizar para efectuar reintegros a los señores D. Jaime Ferrán Puig, D. José José Ferrás y D. Daniel Fuentesmilla Huerta que ejercen los cargos de Alcalde, Teniente Alcalde y Secretario, respectivamente, siendo precisas para los reintegros dos de las tres firmas de los señores expresados.

II.- Abastecimiento de agua potable. - A continuación dió cuenta el Sr. Alcalde de las gestiones que se han llevado a cabo con la Com-

Concejales asistentes

- D. José José Ferrás
- .. Valentín Borras Ribera
- .. José Bofarull Miró
- .. José Velech Camps
- .. José Rovira Roca

Concejales que han excusado su asistencia

Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa

Ninguno

pañía de Aguas de Sabadell S.A. para solicitar agua a fin de completar el abastecimiento del pueblo y establecerlo en su día en algunas bandadas, y, teniendo en cuenta que obran en nuestro poder las condiciones generales y cláusulas adicionales por las cuales la expresada empresa contrataría el suministro para la bandada de Pueblo Jeco, cuyas condiciones se solicitaron a requerimiento de sus vecinos en 14 de febrero de 1956 sin que se haya dado contestación sobre el asunto hasta la fecha, el Ayuntamiento previo detenido examen de las referidas condiciones y cláusulas adicionales, acordó por unanimidad aceptarlas, si bien, reservándose el derecho de ampliar el suministro a otros sectores del término municipal y anteponele, si lo considerara necesario, al de la bandada de referencia, y visto el decreto de la Alcaldía de fecha cuatro del corriente mes y el informe de Secretaría que consta en el expediente, se acordó asimismo que la contratación se lleve a cabo mediante concierto directo por hallarse justificada la recepción de licitación como comprendida en el caso 2.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación.

III.- Cuenta general del presupuesto de 1956.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta general del Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1956, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta, y luego, de conformidad con el dictamen de la Comisión municipal de Hacienda que consta en el expediente del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º.- Aprobar la Cuenta general del Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1956.

2.º.- Esta aprobación tiene carácter de provisional, puesto que la aprobación definitiva será de la incumbencia del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a cuyo Organismo deberá elevarse oportunamente.

